****

**Estándares Globales**

Para la Educación y Capacitación en Trabajo Social



CC BY-NC-ND

**© Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras Sociales - Comisión Interina de Educación**

**Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social**

**2020**

Puede compartir el contenido de este informe bajo los siguientes términos: *Atribución - Debe otorgar el crédito apropiado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de manera razonable, pero de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. No comercial: no puede utilizar el material con fines comerciales. Sin derivaciones: si remezcla, transforma o desarrolla el material, no puede distribuir el material modificado. Sin restricciones adicionales: no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que la licencia permita.*

**Tabla de contenidos**

Miembros del Grupo de Trabajo Conjunto….…………………………………………………..4

Preámbulo……………………………………………………….………………………………….5

Fundamentación………………………………………………….………………………………..6

La Escuela……………………………………………………….………………………………….8

1. Misión, metas y objetivos básicos……………………………………………………………..8

2. Recursos e instalaciones………………….……………………………………………………9

3. Plan de estudios…………………………………………………………………..…………...11

4. Currícula básica……………………………………………………..……………………..…11

*Trabajo Social en contexto*…………………………………………...……………………..…....12

*Trabajo Social en la práctica*………………………………….………………………………..…*13*

*Educación en prácticas*………….………………………………………………………………..*13*

5. Investigación y actividad académica………………………………………………………….16

Las Personas…………………..………………………………………………..…………………17

1. Educadores y educadoras.…………………………………………………..………………...17

2. Estudiantes……………….……………………………………………..………………………18

3. Usuarios y usuarias de servicios…………………………………………………..………….19

La Profesión………………………………………..………………….…………………………...20

1. Una comprensión compartida de la profesión……………..………………………………...20

2. Ética y valores……………..……………………………………………………………………21

3. Equidad y diversidad……………………………………………………………………………22

4. Derechos humanos y justicia social, económica y ambiental…………………………..….22

**Miembros del Grupo de Trabajo Conjunto**

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión Interina de Educación de FITS****Presidente***:* Vasilios Ioakimidis **Miembros:** Comisionados Regionales Africanos: Lawrence Mukuka y Zena Mnasi Comisionada Regional de Asia y Pacífico: Mariko Kimura Comisionado Regional de Europa: Nicolai Paulsen Comisionada Regional de América Latina y el Caribe: Marinilda Rivera Díaz Comisionados Regionales América del Norte: Dr. Joan Davis-Whelan y Dr. Gary Bailey  | **Grupo de Trabajo sobre los Estándares Globales de la AIETS****Presidente:** Dixon Sookraj **Miembros:** Carmen Castillo (COSTA RICA): Miembro, Representante de América Latina Karene Nathaniel-DeCaires (TRINIDAD Y TOBAGO): Miembro, Representante de América del Norte / Caribe Liu Meng (CHINA): Miembro, Representante Nacional de China Teresa Francesca Bertotti (ITALIA): Miembro, Representante de la Asociación Europea Alexandre Hakizamunga (RUANDA ): Miembro, Representante de la Asociación Africana Vimla Nadkarni (INDIA): Miembro, Ex Presidente de AIETSEmily Taylor (CANADÁ): Representante Estudiantil Ute Straub (ALEMANIA): Co-Presidente de AIETS y Representante de la Junta **Consultores:** Carol S. Cohen (EE.UU.) : Comisión de Trabajo en Grupo en Educación en Trabajo Social de la Asociación Internacional de Trabajo Social con Grupos, Co-Presidente. Shirley Gatenio Gabel (Estados Unidos). Revista de Derechos Humanos y Trabajo Social, Co-editor. Varoshini Nadesan (SUDÁFRICA). Asociación de Instituciones Sudafricanas de Educación en Trabajo Social, Presidente.  |

**Preámbulo**

La Federación Internacional de Trabajadores y Trabajadoras Sociales (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) han actualizado conjuntamente los Estándares Globales para la Educación y Capacitación en Trabajo Social. La versión anterior del documento de Estándares Globales para la Educación y Capacitación en Trabajo Social fue adoptada por las dos organizaciones en Adelaide, Australia en 2004. Entre 2004 y 2019, ese documento sirvió como una guía aspiracional, estableciendo los estándares para la excelencia en la educación en Trabajo Social.

Con la adopción de una nueva Definición Global de Trabajo Social en julio de 2014, y la publicación de la Declaración de Principios Éticos de Trabajo Social Global actualizada en 2019, el documento de Estándares Globales para la Educación y Capacitación en Trabajo Social debería actualizarse para integrar los cambios en estos dos documentos y para reflejar los desarrollos recientes en el Trabajo Social global.

A este efecto, las dos organizaciones crearon un Grupo de Trabajo Conjunto compuesto por la Comisión Interina de Educación Global de la FITS y el Grupo de Trabajo de Estándares Globales de la AIETS. Este Grupo de Trabajo se involucró con la comunidad global del Trabajo Social a través de una consulta rigurosa que duró más de 18 meses e incluyó comentarios de 125 países representados por 5 asociaciones regionales y aproximadamente 400 universidades y organizaciones de educación superior. Además, los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto facilitaron dos seminarios internacionales en los que participaron representantes de usuarios y usuarias del servicio. Por lo tanto, tenemos confianza de que el presente documento ha sido producto de un proceso dinámico y colectivo. También ha sido la culminación de una exploración rigurosa de dilemas epistemológicos, políticos, éticos y culturales.

Los objetivos principales de los Estándares Globales son:

• Asegurar la consistencia en la educación en Trabajo Social, al tiempo que se aprecie y valore la diversidad, la equidad y la inclusión.

• Asegurar que la educación en Trabajo Social adhiera a los valores y políticas de la profesión tal como están articulados por la FITS y la AIETS.

• Apoyar y salvaguardar al personal, estudiantes y usuarios y usuarias de servicios involucrados en el proceso educativo.

• Asegurar que la próxima generación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales tenga acceso a un aprendizaje de excelente calidad, y oportunidades que también incorporen el conocimiento del Trabajo Social derivado de la investigación, la experiencia, las políticas y la práctica.

• Fomentar un espíritu de colaboración y transferencia de conocimiento entre diferentes escuelas de Trabajo Social y entre educación, práctica e investigación en Trabajo Social.

• Apoyar a las escuelas de Trabajo Social para que se conviertan en entornos de enseñanza y aprendizaje prósperos, con buenos recursos, inclusivos y participativos.

Si bien apreciamos los objetivos generales, también somos conscientes del hecho de que la experiencia educativa y el marco de políticas en diferentes países varían significativamente. Los Estándares Globales apuntan a capturar tanto la universalidad de los valores del Trabajo Social como la diversidad que caracteriza a la profesión a través de la articulación de un conjunto de estándares que se dividen entre obligatorios (aquellos a los que deben adherirse todos los programas) y aspiracionales (aquellos estándares que las Escuelas deberían aspirar a incluir cuando y donde sea posible). El primero representa elementos fundamentales, que están destinados en parte a promover la coherencia en la educación en Trabajo Social en todo el mundo.

Profesor Vasilios Ioakimidis Profesor Dixon Sookraj

**Fundamentación**

Tomamos en cuenta las siguientes realidades del Trabajo Social en todo el mundo al desarrollar estos estándares:

1. Diversidad de contextos históricos, socioculturales, económicos y políticos en los que el Trabajo Social es practicado, tanto dentro de los países como en todo el mundo.

2. Diversidad de prácticas de acuerdo con: 1) entorno de práctica (por ejemplo: Gobierno, ONG, salud, educación, agencias de servicios para niños, niñas, familias, instituciones correccionales, otras organizaciones comunitarias y entornos de práctica privada); 2) campo o área de práctica (por ejemplo: población atendida, tipo de asuntos personales y sociales, económicos, políticos y ambientales abordados); 3) practicar teorías, métodos, técnicas y habilidades que representan la práctica en diferentes niveles: individual, pareja / familia, grupo, organización, comunidad, sociedad más amplia e internacional (es decir, niveles micro, mezzo y macro).

3. Diversidad de estructuras y métodos de implementación de educación en Trabajo Social. La educación en Trabajo Social varía en términos de su posición dentro de las estructuras de las instituciones educativas (por ejemplo, unidades, departamentos, escuelas y facultades). Algunos programas de educación en Trabajo Social están alineados con otras disciplinas, como la economía y la sociología, y algunos forman parte de agrupaciones profesionales más amplias como la salud o el desarrollo. Además, el nivel, las actitudes y la integración de la educación a distancia y el aprendizaje en línea varían mucho entre los programas.

4. Diversidad de recursos disponibles para apoyar la educación en Trabajo Social, incluidos educadores, educadoras, directores y directoras en Trabajo Social de todo el mundo.

5. Diversidad en los niveles de desarrollo de la profesión del Trabajo Social en todo el mundo. En muchos países, es una profesión bien establecida respaldada por la legislación y los cuerpos regulatorios y códigos de ética que la acompañan. Un título de grado en Trabajo Social es a menudo el requisito educativo mínimo para la práctica profesional. Estos mecanismos sirven en parte para proteger el uso del título de 'Trabajo Social', definen el alcance de la práctica (lo que los Trabajadores y Trabajadoras Sociales pueden o no pueden hacer en la práctica), aseguran que los y las profesionales mantengan la competencia y protejan al público del daño por parte de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales. En otros países, el Trabajo Social toma diferentes formas. Los programas educativos de Trabajo Social pueden agregarse a las ofertas curriculares existentes en lugar de presentarse como unidades académicas separadas. Pueden variar desde ofertas de cursos individuales, a programas de certificado de un año y hasta programas de diploma de dos años. Los estándares curriculares presentados en este documento se aplican principalmente a los programas de grado en Trabajo Social. Los programas de títulos más cortos pueden usar los estándares, pero es posible que no puedan incorporarlos en su totalidad.

6. Los efectos adversos de la colonización y el imperialismo educativo en el desarrollo del Trabajo Social en el Sur Global. Creemos y nos mantenemos firmes en que las perspectivas teóricas y los métodos de práctica, técnicas y habilidades desarrolladas en el Norte Global no deben transferirse al Sur Global sin exámenes críticos de su idoneidad y efectividad potencial para los contextos locales.

7. El creciente número de problemas y desafíos comunes que afectan la educación y la práctica del Trabajo Social en todo el mundo. Estos incluyen las crecientes desigualdades producidas por la globalización neoliberal, el cambio climático, los desastres humanos y naturales, la corrupción y los conflictos económicos y políticos.

8. Muchos nuevos desarrollos e innovaciones, especialmente los relacionados con el desarrollo sostenible, el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, están ocurriendo en el Sur Global. Por lo tanto, conectar lo global y lo local dentro del plan de estudios fortalecería la preparación académica de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales en todas partes; facilitará evaluaciones para la transferibilidad de la educación en Trabajo Social a través de jurisdicciones, incluidas las fronteras internacionales; también ayudará a fortalecer la identidad profesional de los y las estudiantes como miembros de una profesión global.

9. Finalmente, la contribución de las especializaciones curriculares a la fragmentación en la educación y la práctica. Independientemente del área de especialización impartida en el plan de estudios, el programa debe preparar a los y las estudiantes para comprender la interconexión de la práctica en todos los niveles: individual, familiar, grupal, organización, comunidad, etc. (es decir, micro, mezzo, macro). Esta comprensión más amplia ayudará a los y las estudiantes a convertirse en profesionales críticos, éticos y competentes.

Esta versión de los Estándares Globales está organizada en torno a tres dominios generales que captan los elementos distintos, pero entrelazados, de la educación en Trabajo Social: **La Escuela, Las Personas y La Profesión**

**La Escuela**

*La educación en Trabajo Social ha sido históricamente impartida por una amplia y diversa gama de organizaciones, que incluyen universidades, colegios, instituciones de educación superior, públicas, privadas y sin fines de lucro. A pesar de la diversidad de modalidades de entrega de educación, estructuras organizativas y financieras, existe la expectativa de que las escuelas y programas de Trabajo Social sean formalmente reconocidos por las autoridades educativas y / o reguladores de educación en cada país. La educación en Trabajo Social es una actividad compleja y exigente que requiere acceso a recursos adecuados, educadores y educadoras, estrategias transparentes y planes de estudio actualizados.*

**1. Misión central, metas y objetivos.**

Todos los programas de Trabajo Social *deben* desarrollar y compartir una declaración de propósito central o una declaración de misión que:

a. Esté claramente articulado, accesible y refleje los valores y los principios éticos del Trabajo Social.

b. Sea consistente con la definición global y el propósito del Trabajo Social.

c. Respete los derechos e intereses de las personas involucradas en todos los aspectos de la entrega de programas y servicios (incluidos los y las estudiantes, educadores y educadoras y usuarios y usuarias de servicios).

Donde sea posible, las escuelas deben aspirar a:

d. Articular las estrategias generales para contribuir al avance de la profesión de Trabajo Social y el apoderamiento de las comunidades dentro de las cuales una escuela se esfuerza por operar (local, nacional e internacionalmente).

Con respecto a los objetivos de los programas y resultados esperados, las escuelas *deben* poder demostrar cómo han cumplido con los siguientes requisitos:

e. Especificación de los objetivos de su programa y resultados esperados de educación superior.

f. Identificación de los métodos de instrucción de su programa que apoyan el logro del desarrollo cognitivo y afectivo de los y las estudiantes de Trabajo Social.

g. Un plan de estudios que refleje los conocimientos, procesos, valores y habilidades fundamentales de la profesión de Trabajo Social, tal como se aplica en las realidades específicas del contexto.

h. Estudiantes de Trabajo Social que alcancen un nivel inicial de competencia con respecto al uso autorreflexivo de los valores, conocimientos y habilidades del Trabajo Social.

i. Diseño curricular que tenga en cuenta el impacto de la interacción de factores culturales, políticos, económicos, de comunicación, salud, psicosociales y ambientales globales.

j. Un programa que cumpla con los requisitos de objetivos profesionales definidos a nivel nacional y / o regional / internacional.

k. Un programa que aborde las necesidades y prioridades de desarrollo locales, nacionales y / o regionales / internacionales.

l. La provisión de una preparación educativa que sea relevante para comenzar las intervenciones de práctica de Trabajo Social con individuos, familias, grupos y / o comunidades (funcionales y geográficas) adaptables a una amplia gama de contextos.

m. El uso de métodos de Trabajo Social que se basen en pruebas sólidas sobre la efectividad de las intervenciones siempre que sea posible, y que promuevan la dignidad y el respeto.

n. Gobierno, apoyos administrativos, estructura física y recursos relacionados que sean adecuados para desarrollar el programa.

o. La concesión de una calificación distintiva de Trabajo Social en el certificado, diploma, primer grado o nivel de posgrado, según lo aprobado por las autoridades de calificación nacionales y / o regionales, donde tales autoridades existan.

Para enriquecer aún más su misión y objetivos, las escuelas deben *aspirar* a:

p. Evaluación externa del programa en la medida en que sea razonable y financieramente viable. Esto puede incluir la moderación por pares externos de las tareas y / o exámenes escritos y disertaciones, y la revisión por pares externos y la evaluación de los planes de estudio.

q. Autoevaluación por parte de los y las integrantes del programa educativo para evaluar en qué medida se van logrando los objetivos del programa y los resultados esperados.

**2. Recursos e instalaciones**

Con respecto a la estructura, administración, gobierno y recursos, la escuela y/o el organismo designado como proveedor de educación *debe* garantizar que:

a. Los programas de Trabajo Social sean independientes de otras disciplinas. Y, por lo tanto, deben implementarse a través de una unidad distinta conocida como Facultad, Escuela, Departamento, Centro o División, que tenga una identidad clara dentro de las instituciones educativas.

b. La escuela tenga un Director[[1]](#footnote-0) o Directora que haya demostrado competencia administrativa, académica y profesional preferiblemente en la profesión de Trabajo Social.

c. El Director o Directora tenga la responsabilidad principal de la coordinación y el liderazgo profesional de la escuela, con tiempo y recursos suficientes para cumplir con estas responsabilidades.

d. La asignación presupuestaria del programa de Trabajo Social sea suficiente para lograr su propósito o misión central y los objetivos del programa.

e. La asignación presupuestaria sea lo suficientemente estable como para garantizar la planificación y ejecución del programa de manera sostenible.

f. El personal administrativo necesario, así como los educadores y educadoras, estén disponibles para el logro de los objetivos del programa. Y que estos miembros del personal cuenten con una cantidad razonable de autonomía y la oportunidad de contribuir al desarrollo, implementación y evaluación del programa.

g. Independientemente del modo de enseñanza (en el aula, educación a distancia, mixta, descentralizada y / o basada en Internet) exista la provisión de infraestructura adecuada, que incluya espacio en el aula, computadoras, textos, equipos audiovisuales, recursos comunitarios para la educación, y la instrucción y supervisión en el lugar parafacilitar el logro de su propósito o misión central, los objetivos del programa y los resultados esperados.

h. La educación basada en Internet no debe sustituir completamente los espacios para la instrucción cara a cara, el aprendizaje práctico y el diálogo. Los espacios cara a cara son críticos para una educación integral en Trabajo Social y, por lo tanto, insustituibles.

Los cursos de Trabajo Social tienden a ser administrativamente complejos y requieren recursos debido a la síntesis de los elementos teóricos, de investigación y basados ​​en la práctica, incluida la capacitación relacional y la interacción con el usuario o usuaria del servicio. Por lo tanto, las escuelas podrían *aspirar* a lograr lo siguiente:

i. Instalaciones físicas suficientes, que incluyan espacio en el aula, oficinas para los educadores y educadoras y el personal administrativo y espacio para reuniones de estudiantes, docentes e informantes de campo.

j. Equipo adecuado necesario para el logro del propósito o misión central de la escuela y los objetivos del programa.

k. Alta calidad del programa educativo sea cual sea el modo de entrega. En el caso de la enseñanza a distancia, en modo mixto, descentralizada y / o basada en Internet, deben establecerse mecanismos para la instrucción y supervisión local, especialmente con respecto al componente de práctica del programa.

l. Bibliotecas en el lugar y en línea con buenos recursos, entorno de conocimiento e investigación y, cuando sea posible, recursos de Internet, todo lo necesario para lograr los objetivos del programa.

m. Acceso a bibliotecas internacionales, servicios de roaming internacional (por ejemplo, EduRoam), revistas electrónicas y bases de datos.

**3. Plan de estudios**

Con respecto a los estándares relacionados con los programas de estudio, las escuelas *deben* garantizar consistentemente:

a. Que los planes de estudio y los métodos de instrucción sean consistentes con los objetivos del programa de la escuela, sus resultados esperados y su declaración de misión.

b. Que existan mecanismos claros para la implementación y evaluación de la organización de los componentes de la teoría y la educación de campo del programa.

c. Una revisión y desarrollo constantes de los planes de estudio.

d. Directrices claras para el uso ético de la tecnología en la práctica, la entrega del plan de estudios, la enseñanza a distancia / mixta, el análisis de *big data*, los medios y las redes sociales.

Las escuelas siempre deben *aspirar* a desarrollar planes de estudio que:

e. Ayuden a los y las estudiantes de Trabajo Social a desarrollar habilidades de pensamiento crítico y actitudes académicas de razonamiento, apertura a nuevas experiencias y paradigmas y compromiso con el aprendizaje permanente.

f. Sean suficientes en duración y oportunidades de aprendizaje para garantizar que los y las estudiantes estén preparados[[2]](#footnote-1) para la práctica profesional; que los y las estudiantes y educadores y educadoras tengan suficiente espacio y tiempo para cumplir con los estándares mínimos descritos en este documento.

g. Reflejen las necesidades, valores y culturas de las poblaciones relevantes.

h. Se basen en los principios de los derechos humanos y la búsqueda de la justicia.

**4. Currícula básica**

Los programas de educación en Trabajo Social varían según los contextos económicos y políticos, los entornos de práctica, la población atendida, el tipo de asuntos personales y sociales, económicos, políticos o ambientales abordados y las teorías y enfoques de práctica utilizados. Sin embargo, hay ciertas currículas básicas que son de aplicación universal.

Por lo tanto, la escuela *debe asegurarse de* que los y las estudiantes de Trabajo Social, al final de su primera cualificación profesional en Trabajo Social,[[3]](#footnote-2) hayan tenido una exposición suficiente / requerida y relevante a los siguientescontenidos curriculares que se organizan en los siguientes componentes conceptuales generales:

*a) Trabajo Social en contexto: se refiere al conocimiento más amplio que se requiere para comprender críticamente las fuerzas políticas, socio-legales, culturales e históricas que han moldeado el Trabajo Social.*

*b) Trabajo Social en la práctica: se refiere a un conjunto más amplio de habilidades y conocimientos necesarios para diseñar y realizar intervenciones efectivas, éticas y competentes.*

Los dos componentes conceptuales anteriores son interdependientes, dinámicos y deben considerarse simultáneamente.

Trabajo Social en contexto

En relación con el Trabajo Social en contexto, los programas de educación *deben* incluir lo siguiente:

1. Comprensión crítica de cómo las deficiencias socioestructurales, la discriminación, la opresión y las injusticias sociales, políticas, ambientales y económicas afectan el desarrollo humano en todos los niveles, incluyendo el global.

2. Conocimiento de cómo las tradiciones, la cultura, las creencias, las religiones y las costumbres influyen en el desarrollo humano a lo largo de la vida, incluida la forma en que pueden constituir recursos y / u obstáculos para el crecimiento.

3. Conocimiento de teorías del Trabajo Social, ciencias sociales, humanidades y conocimientos indígenas.

4. Comprensión crítica de los orígenes y propósitos del Trabajo Social.

5. Comprensión crítica de las injusticias históricas que afectan a las comunidades de usuarios y usuarias de servicios y del papel de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales para abordarlas.

6. Suficiente conocimiento de ocupaciones y profesiones relacionadas para facilitar la colaboración interprofesional y el trabajo en equipo.

7. Conocimiento de las políticas de bienestar social (o la falta de ellas), servicios y leyes a nivel local, nacional y / o regional / internacional.

8. Comprensión de los roles del Trabajo Social en la planificación de políticas, implementación, evaluación y en procesos de cambio social.

9. Conocimiento de los derechos humanos, los movimientos sociales y su interconexión con los problemas relacionados con la clase, el género y la etnia / raza.

10. Conocimiento de tratados internacionales relevantes, leyes y regulaciones, y estándares globales tales como los Objetivos de Desarrollo Social.

11. Comprensión crítica del impacto de la degradación ambiental en el bienestar de nuestras comunidades y la promoción de la justicia ambiental.

12. Un enfoque en la equidad de género.

13. Una comprensión de las causas estructurales y el impacto de la violencia de género.

14. Un énfasis en los problemas estructurales que afectan a las poblaciones marginadas, vulneradas y minoritarias.

15. La asunción, identificación y reconocimiento de fortalezas y potencialidades de todos los seres humanos.

16. Contribución al Trabajo Social para promover la paz y la justicia sostenibles en comunidades afectadas por conflictos políticos / étnicos y violencia.

Trabajo Social en la práctica

En relación con el Trabajo Social en la práctica, los programas de educación *deben* preparar a los y las estudiantes para:

1. Aplicar el conocimiento del comportamiento humano y el desarrollo a lo largo de la vida.

2. Comprender cómo los determinantes sociales impactan en la salud y el bienestar de las personas (mentales, físicas, emocionales y espirituales).

3. Promover relaciones saludables, cohesivas y no opresivas entre personas y organizaciones a todos los niveles: individuos, familias, grupos, programas, organizaciones, comunidades.

4. Facilitar y abogar por la inclusión de diferentes voces, especialmente aquellas de grupos que han experimentado marginación y exclusión.

5. Comprender la relación entre las experiencias de la vida personal y los sistemas de valores personales y la práctica del Trabajo Social.

6. Integrar teoría, ética, investigación / conocimiento en la práctica.

7. Tener suficientes habilidades prácticas en los procesos de evaluación, construcción de relaciones, empoderamiento y ayuda para lograr los objetivos identificados del programa y cumplir con las obligaciones profesionales para los usuarios y usuarias del servicio. El programa puede preparar a los y las profesionales para que sirvan a propósitos como brindar apoyo social y participar en intervenciones de desarrollo, protectoras, preventivas y / o terapéuticas, según el enfoque particular del programa o la orientación de la práctica profesional.

8. Realizar intervenciones desde el Trabajo Social, basadas en principios, conocimientos y habilidades dirigidos a promover el desarrollo humano y las potencialidades de todas las personas

9. Participar en un análisis crítico de cómo las políticas y programas sociales promueven o violan los derechos humanos y la justicia.

10. Utilizar la construcción de la paz, el activismo no violento y la defensa basada en los derechos humanos como métodos de intervención.

11. Utilizar la resolución de problemas y enfoques basados ​​en fortalezas.

12. Desarrollarse como profesionales críticamente autorreflexivos.

13. Aplicar códigos de ética de Trabajo Social nacionales, regionales y / o internacionales y su aplicabilidad a realidades específicas en contexto.

14. Abordar y colaborar con otros en relación con las complejidades, sutilezas, aspectos multidimensionales, éticos, legales y dialógicos del poder.

Educación en prácticas[[4]](#footnote-3)

La educación práctica es un componente crítico de la educación profesional en Trabajo Social. Por lo tanto, la educación basada en prácticas debe estar bien integrada en el plan de estudios para preparar a los y las estudiantes con conocimientos, valores y habilidades para una práctica ética, competente y efectiva.

La educación basada en prácticas *debe* ser suficiente en duración y complejidad de tareas y oportunidades de aprendizaje para garantizar que los y las estudiantes estén preparados para la práctica profesional. Por lo tanto, las escuelas también deben garantizar:

a. Un manual de educación práctica bien desarrollado y completo que detalle sus estándares de colocación de práctica, procedimientos, estándares / criterios de evaluación y expectativas, disponible para estudiantes, supervisores y supervisoras de experiencia en campo, instructores e instructoras de práctica de campo.

b. Políticas y procedimientos o pautas claras y transparentes para:

1) selección de lugares de experiencia práctica;

2) parear estudiantes con lugares de práctica;

3) ubicación de estudiantes;

4) supervisión de estudiantes;

5) coordinación de/con el programa;

6) apoyar a los y las estudiantes, instructores e instructoras de campo;

7) monitorear el progreso del o la estudiante y evaluar su desempeño en el escenario de práctica;

8) evaluar el desempeño del entorno educativo de práctica.

c. El nombramiento de supervisores, supervisoras, instructores o instructoras de práctica calificados y con experiencia, según lo determinado por el estado de desarrollo de la profesión de Trabajo Social en un país determinado, y provisión de orientación para supervisores, supervisoras, instructores e instructoras de práctica.

d. Provisión de orientación y apoyo continuo, incluyendo capacitación y educación para supervisores y supervisoras de prácticas.

e. La disponibilidad de recursos adecuados y apropiados para satisfacer las necesidades del componente de prácticas del programa.

f. Políticas para la inclusión de poblaciones marginadas, y ajustes razonables para personas con discapacidades y necesidades especiales.

g. El componente de educación práctica que proporcione retroalimentación continua, oportuna y de desarrollo a los y las estudiantes.

Las escuelas también deberían *aspirar* a:

h. Crear oportunidades de colocación práctica que correspondan al menos al 25% de la actividad educativa general dentro de los cursos (contados en créditos, días u horas).

i. Fomentar asociaciones valiosas entre la institución educativa y la agencia (cuando corresponda) y los usuarios y usuarias del servicio en la toma de decisiones con respecto a la educación práctica y la evaluación del desempeño del o la estudiante.

j. Si el programa participa en colocaciones internacionales, se deben proporcionar estándares, pautas y apoyo adicionales tanto a los y las estudiantes ubicados en el extranjero como a las agencias en el extremo receptor. Además, el programa debe tener mecanismos para facilitar la reciprocidad, el coaprendizaje del intercambio genuino de conocimientos.

**5. Investigación y actividad académica**

Como disciplina académica, el Trabajo Social se basa en las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas. El conocimiento y la erudición en Trabajo Social se generan a través de una amplia gama de fuentes, incluidos proveedores de educación, organizaciones de investigación, investigadores independientes, comunidades locales, organizaciones de Trabajo Social, profesionales, usuarios y usuarias de servicios.

Todos los proveedores de educación deben *aspirar* a contribuir al desarrollo, la comprensión crítica y la generación de conocimiento en Trabajo Social. Esto se puede lograr, cuando y donde sea posible, mediante la incorporación de estrategias de investigación y erudición, que incluyen:

a. Un énfasis en el proceso de producción de conocimiento en el Trabajo Social, al explicar diferentes enfoques metodológicos dentro de la disciplina y cómo han evolucionado.

b. Una apreciación de los métodos rigurosos y diversos utilizados por los Trabajadores y Trabajadoras Sociales para evaluar la credibilidad, la transferibilidad, la fiabilidad de la confirmabilidad y la validez de la información.

c. Enseñanza informada por evidencia actual, válida y confiable.

d. Ofrecimiento de oportunidades para que los y las estudiantes evalúen críticamente y adquieran habilidades de investigación.

e. Participación de los y las estudiantes en actividades de investigación.

f. Apoyo a los y las estudiantes para adquirir y desarrollar habilidades de evaluación de programas / prácticas, incluyendo la asociación con ellos en dicho trabajo.

**Las Personas**

*Los programas de Trabajo Social comprenden una comunidad dinámica intelectual, social y material. Esta comunidad reúne a estudiantes, educadores, educadoras, administradores, administradoras, usuarios y usuarias de servicios unidos en su esfuerzo por mejorar las oportunidades de aprendizaje, desarrollo profesional y personal.*

**1. Educadores y educadoras**

Con respecto a los educadores y educadoras en Trabajo Social, las escuelas y los programas *deben* garantizar:[[5]](#footnote-4)

a. La provisión de educadores y educadoras, adecuados en número y rango de experiencia, que tengan las calificaciones apropiadas, incluida la práctica y la experiencia en investigación en el campo del Trabajo Social; todo determinado por el estado de desarrollo de la profesión de Trabajo Social en un país determinado.

b. Representación e inclusión del educador o educadora en los procesos de toma de decisiones de la escuela o el programa relacionados con el desarrollo del propósito o misión central del programa, en la formulación de los objetivos, el diseño del plan de estudios y los resultados esperados del programa.

c. Una declaración clara de sus políticas o preferencias basadas en la equidad, con respecto a consideraciones de género, etnia, 'raza' o cualquier otra forma de diversidad en su reclutamiento y nombramiento de miembros del personal.

d. Que las políticas relativas a la contratación, el nombramiento y la promoción del personal estén claramente articuladas y sean transparentes y estén en consonancia con otras escuelas o programas dentro de la institución educativa.

e. Políticas que estén en línea con la legislación laboral nacional y que también tengan en cuenta las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

f. Que los educadores y educadoras se beneficien de un entorno de trabajo cooperativo, solidario y productivo para facilitar el logro de los objetivos del programa.

g. Que las políticas institucionales de promoción, tenencia, disciplina y terminación sean transparentes y claras. Deben existir mecanismos para la revisión de apelaciones y decisiones.

h. Que la enseñanza y otras cargas de trabajo relevantes se distribuyan de manera equitativa y transparente. Las variaciones en la distribución de la carga de trabajo en términos de enseñanza, erudición (incluida la investigación) y servicio son inevitables. Sin embargo, la asignación de la carga de trabajo debe basarse en principios como la equidad y el respeto a las diversas habilidades, experiencia y talentos de los educadores y educadoras.

i. Mecanismos transparentes y justos para abordar diferencias y conflictos.

Todas las escuelas también deben *aspirar* a:

j. Proporcionar una asignación equilibrada de enseñanza, práctica, supervisión y cargas de trabajo administrativas, asegurando que haya espacio para el compromiso con todas las formas de conocimiento, incluido el trabajo creativo y la investigación.

k. Con respecto a los educadores y educadoras, un mínimo de calificación de maestría en Trabajo Social se prefiere.

l. Que el personal refleje la ética, los valores y los principios de la profesión del Trabajo Social en su trabajo en nombre de y con los y las estudiantes y las comunidades.

m. Que la escuela, cuando sea posible, fomente enfoques interdisciplinarios. Para este efecto, la escuela se debe esforzar por involucrar a los educadores y educadoras de disciplinas relevantes como sociología, historia, economía, estadística, etc.

n. Que al menos el 50% de los educadores y educadoras tenga una calificación en Trabajo Social, y los módulos o cursos de Trabajo Social sean impartidos por educadores y educadoras con una maestría en Trabajo Social, de acuerdo con el estado de la profesión en cada país.

o. Que la escuela tenga disposiciones para el desarrollo profesional continuo de sus educadores y educadoras.

**2. Estudiantes**

Con respecto a los y las estudiantes de Trabajo Social, las escuelas *deben* garantizar:

a. Articulación clara de sus criterios y procedimientos de admisión. Cuando sea posible, los y las profesionales, usuarios y usuarias del servicio deberían participar en los procesos relevantes.

b. No discriminación contra ningún estudiante por motivos de raza, color, cultura, etnia, origen lingüístico, religión, orientación política, género, orientación sexual, edad, estado civil, estado funcional y estado socioeconómico.

c. Criterios explícitos para la evaluación de la educación en prácticas

d. Procedimientos de reclamos y apelaciones accesibles, explicados claramente a todos los y las estudiantes y operados sin perjuicio de la evaluación de los mismos.

e. Toda la información relacionada con la evaluación, los objetivos y la estructura del curso, los resultados del aprendizaje, la asistencia a clase, las reglas de examen, los procedimientos de apelación y los servicios de apoyo estudiantil deben estar claramente articulados y proporcionados a los y las estudiantes en forma de un manual (impreso o electrónico) al comienzo de cada año académico.

f. Que los y las estudiantes de Trabajo Social tengan oportunidades para desarrollar autoconciencia con respecto a sus valores, creencias, tradiciones y prejuicios personales y culturales y cómo estos pueden influir en la capacidad de desarrollar relaciones con las personas y trabajar con diversos grupos de población.

g. Información sobre los tipos de apoyo disponibles para los y las estudiantes, incluyendo asistencia académica, financiera, laboral y personal.

h. Que los y las estudiantes tengan claro lo que constituye mala conducta -incluyendo acoso y discriminación académicos-, así como las políticas y procedimientos establecidos para abordarlos.

Todas las escuelas también deben *aspirar* a:

i. Políticas integrales de retención que prioricen el bienestar de los y las estudiantes.

j. Medidas positivas para garantizar la inclusión de los grupos minoritarios que estén subrepresentados y / o no cuenten con los servicios necesarios.

k. Representación democrática y sostenida de estudiantes en comités y foros de toma de decisiones.

**3. Usuarios y usuarias del servicio[[6]](#footnote-5)**

Con respecto a la participación del usuario o usuaria del servicio, las escuelas *deben*:

a. Incorporar los derechos, puntos de vista e intereses de los usuarios y usuarias del servicio y de las comunidades más amplias que atienden en sus operaciones, incluido el desarrollo e implementación del plan de estudios.

b. Desarrollar una estrategia proactiva para facilitar la participación del usuario o usuaria del servicio en todos los aspectos del diseño, planificación e implementación de los programas de estudio.

c. Asegurar que se realicen ajustes razonables para apoyar la participación de los usuarios y usuarias del servicio.

También *aspirar* a:

f. Crear oportunidades para el desarrollo personal y profesional de los usuarios y usuarias del servicio involucrados en el programa de estudio.

**La Profesión**

*Las Escuelas de Trabajo Social son miembros de una comunidad profesional y académica global. Como tales, deben poder contribuir y beneficiarse del crecimiento del desarrollo académico, de la práctica y de las políticas a nivel nacional y global. Fomentar, ampliar y formalizar los vínculos con los organismos representativos nacionales e internacionales de la profesión del Trabajo Social es de suma importancia.*

**1. Una comprensión compartida de la Profesión**

Las Escuelas *deben* garantizar que:

a. Las definiciones de Trabajo Social utilizadas en el contexto del proceso educativo sean congruentes con la Definición Global de Trabajo Social aprobada por la AIETS y la FITS, contemplando cualesquiera aplicaciones regionales que puedan existir.

b. Las escuelas mantengan relaciones estrechas y formales con representantes y partes interesadas claves de la profesión del Trabajo Social, incluidos los reguladores y las asociaciones nacionales y regionales de práctica y educación en Trabajo Social.

c. Se registre al personal profesional y estudiantes de Trabajo Social (en la medida en que los y las estudiantes de Trabajo Social desarrollen relaciones laborales con las personas a través de prácticas) con organismos reguladores nacionales y / o regionales (ya sean o no estatutarios).

d. Todas las partes interesadas involucradas en la educación del Trabajo Social busquen activamente contribuir y beneficiarse de la comunidad global del Trabajo Social en un espíritu de asociación y solidaridad internacional.

Las escuelas también deben *aspirar* a:

a. Supervisar las tasas de empleabilidad de los y las estudiantes y alentarlos a participar activamente en la comunidad del Trabajo Social nacional y global.

**2. Ética y valores**

En vista del reconocimiento de que los valores, la ética y los principios del Trabajo Social son los componentes centrales de la profesión, las escuelas *deben* garantizar consistentemente:

a. Adhesión a la Declaración de Ética Global aprobada por la FITS y la AIETS.

b. Adhesión a los Códigos de Ética nacionales y regionales.

c. Adhesión a la Definición Global de Trabajo Social aprobada por la FITS y la AIETS.

d. Clara articulación de objetivos con respecto a los valores, principios y conducta ética del Trabajo Social. Asegurarse de que todos y todas las estudiantes de Trabajo Social involucrados en la educación en prácticas y todos los miembros del personal académico conozcan los límites de la práctica profesional y lo que podría constituir una conducta no profesional en términos del Código de Ética.

e. Medidas apropiadas, razonables y proporcionadas en relación con los y las estudiantes de Trabajo Social y el personal académico que no cumplan con el Código de Ética, ya sea a través de un cuerpo de Trabajo Social regulatorio establecido, procedimientos establecidos de la institución educativa y / o mecanismos legales.

Las escuelas también deben *aspirar* a:

f. Defender, en la medida de lo razonable y posible, los principios de la justicia restaurativa en lugar de la retributiva al disciplinar a los y las estudiantes de Trabajo Social o al personal académico que viole el Código de Ética.

**3. Equidad y diversidad**

Con respecto a la equidad y diversidad, las escuelas *deben*:

a. Hacer esfuerzos concertados y continuos para garantizar el enriquecimiento de la experiencia educativa al reflejar las formas culturales, étnicas y de otro tipo de diversidad en su programa y las poblaciones relevantes.

b. Asegurar que educadores, educadoras, estudiantes, usuarios y usuarias de servicios tengan las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse independientemente de su género, antecedentes socioeconómicos, raza, origen étnico, religión, orientación sexual y otras formas de diversidad.

c. Asegurar que el programa haya articulado claramente los objetivos de aprendizaje al defender los principios de respeto a la diversidad cultural y étnica, la equidad de género y los derechos humanos.

d. Abordar y desafiar comportamientos, políticas y estructuras discriminatorios, racistas, homofóbicos, sexistas.

Las escuelas también deben *aspirar* al:

e. Reconocimiento y desarrollo de la educación y práctica del Trabajo Social indígena o localmente específico de las tradiciones y culturas de diferentes grupos étnicos y sociedades, en la medida en que tales tradiciones y culturas sean congruentes con nuestros códigos éticos y compromisos de derechos humanos.

**4. Derechos humanos y justicia social, económica y ambiental**

La justicia social, económica y ambiental es un pilar fundamental que sustenta la teoría, la política y la práctica del Trabajo Social. Todas las escuelas *deben*:

a. Preparar a los y las estudiantes para que puedan aplicar los principios de derechos humanos (como se articula en la Declaración Internacional de Derechos y los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos) para enmarcar su comprensión de cómo los problemas sociales actuales afectan la justicia social, económica y ambiental.

b. Asegurar que sus estudiantes comprendan la importancia de la justicia social, económica, política y ambiental y desarrollen conocimientos y habilidades de intervención relevantes.

c. Contribuir a los esfuerzos colectivos dentro y fuera de las estructuras escolares para lograr la justicia social, económica y ambiental.

También deben *aspirar* a:

d. Identificar oportunidades para apoyar el desarrollo desde las bases y la acción comunitaria participativa para cumplir con las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Social.

e. Aprovechar las oportunidades para intercambiar conocimientos, experiencias e ideas con colegas mundiales para apoyar el avance de la educación en Trabajo Social sin influencias coloniales.

f. La creación de plataformas para Trabajadores y Trabajadoras Sociales indígenas para dar forma a planes de estudio y cursos relevantes.

-FIN-

1. Dependiendo del entorno, se pueden usar otros títulos para significar liderazgo administrativo. [↑](#footnote-ref-0)
2. En muchos contextos, una primera cualificación profesional (o título de grado en Trabajo Social) se completa dentro de los tres o cuatro años de estudios a tiempo completo. [↑](#footnote-ref-1)
3. Ver descripción anterior. [↑](#footnote-ref-2)
4. Los términos "educación de campo" e "instrucción de campo" también se usan comúnmente. [↑](#footnote-ref-3)
5. Se utilizan diferentes terminologías para representar o describir a las personas que proporcionan educación (académicos, docentes, instructores e instructoras, pedagogos, maestros, tutores, profesores, etc.). Para los propósitos de este documento, hemos adoptado el término "Educadores en Trabajo Social" para representar estas diversas terminologías. [↑](#footnote-ref-4)
6. Dependiendo del contexto, se utilizan otros términos, incluidos *clientes* y *constituyentes de la comunidad, en* lugar de *usuarios y usuarias del servicio.*  [↑](#footnote-ref-5)